

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor juez la presente actuación, con memorial que antecede, aportado por la apoderada judicial de la ejecutada, a través del cual informa aceptación de acuerdo de pago de la obligación existente con el extremo activo. Sírvese proveer. Palmira, Valle, 18 mayo de 2021.

EDWARD SILVA HIDALGO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

AUTO SUSTANCIACION No. 134

Palmira-Valle, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la constancia secretarial que antecede, y al memorial aportado por la apoderada judicial de la ejecutada, el Juzgado

R E S U E L V E:

UNICO. - PONER en conocimiento de la parte ejecutante, por el término de 3 días, el escrito que antecede, proveniente de la apoderada judicial del extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

2

R.

Firmado Por:

JORGE ELIAS MONTES BASTIDAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

55f02504feb3a66cd54de53fb47d298d9582bc69efb7597f8c859ea85dc8653
0

Documento generado en 18/05/2021 11:27:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>